



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**CERTIFICACIÓN NO EXISTENCIA / INSUFICIENCIA EN PLANTA**

F3.P2.ABS

06/05/2024

Versión 5

Página 1 de 1

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

**CERTIFICA:**

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007 y el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global del Instituto para realizar las actividades relacionadas con:

**Objeto:** Prestar servicios profesionales psicossocial para el fortalecimiento de los servicios de atención a la primera infancia en la modalidad comunitaria, mediante el acompañamiento, seguimiento y cualificación de los procesos pedagógicos, familiares, de salud, nutrición, arte y cultura en las unidades de servicio, de conformidad con los manuales técnicos, guías operativas y lineamientos institucionales vigentes, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre”

**Número de plan de compras:** 21430

Se expide la presente certificación a los 28 días del mes de mayo de 2025, de acuerdo a solicitud realizada por la REGIONAL ATLÁNTICO.

**JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO**

Director de Gestión Humana

Proyectó: TA. Diego Antonio Prieto Walteros

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!